ACTA SESIÓN EXTRORDINARIA Nº 3
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

Fecha : viernes 03 de abril del 2020

Lugar : Plataforma digital "ZOOM"

Hora: : 12:30 hrs.

Consejo Regional Ñuble

Presidente del Consejo Regional : Sr. Hernán Álvarez Román

Secretario Ejecutivo : Sr. Jorge Ruiz Parada

Consejeros Regionales asistentes:

1. Hernán Álvarez Román.
2. Javier Ávila Parada.
3. Jezer Sepúlveda Domínguez.
4. Arnoldo Jiménez Venegas.
5. John Andrades Andrades.
6. Rodrigo Dinamarca Muñoz.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional

CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO
REGION DE ÑUBLE

OFICIO PRESIDENCIA	:	**013/2020**
ANT.	:	**N/A**
MAT.	:	**Sesión Extraordinaria N° 03/2020**
FECHA	:	**06 marzo 2020.**

DE : **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE.**

A : **SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES DE ÑUBLE.**

1.-Junto con saludarles cordialmente, me permito citar a Uds. a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE N° 03, con el objetivo de tratar un único punto que detalla a continuación:**

Dia	**Viernes, 03 de abril del 2020.**
Hora	**12:30 hrs.**
Lugar	Plataforma Remota ZOOM
Tabla	1. **Solicita modificación del marco presupuestario FNDR 6%.**

2.- Es todo lo que informo a Uds. para su conocimiento y fines.

Atentamente,

HERNÁN ÁLVAREZ ROMÁN
PRESIDENTE - CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE.

Jrp/Lpc
Distribución:
Sres. Consejeros Región de Ñuble.
Secretario Ejecutivo.
Archivo secretaria CORE.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

CITACIÓN:

Por lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, la citación a la presente sesión extraordinaria, junto con la tabla de materias a tratar y los documentos necesarios para el análisis de cada materia, fue enviada por correo electrónico a cada uno de los Consejeros Regionales de este órgano colegiado el día 06 de marzo de 2020.

La sesión ordinaria que esta acta relata se desarrolló en el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote de COVID-19, lo cual ha motivado la declaración del Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por parte del Presidente de la República. En consideración de lo anterior, y en conformidad al artículo 6 y 9 de la ley 10.336 LOCCGR, se cumple con la observancia a los dictámenes N°3.610 y N°6.693, de fecha 17 de marzo y 23 de marzo de 2020 respectivamente, dictados por la Contraloría General de la República, por lo que corresponde a los órganos de la Administración del Estado adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de estos a un eventual contagio; de resguardar la continuidad del servicio público y de procurar el bienestar general de la población. Es por esto que no habría impedimento en que ante esta situación de emergencia que afecta al país, los Consejos Regionales adopten la decisión de efectuar sus sesiones a través de modalidad de trabajo remoto o a distancia, considerando la relevancia de que este órgano pluripersonal se reúna regularmente, para poder cumplir con el imperativo de satisfacer las necesidades públicas en forma continua y permanente.

Adicionalmente, es importante destacar que tal modalidad de trabajo aplicada a esta sesión ordinaria fue acordada por la mayoría absoluta de los Consejeros Regionales, en conformidad al artículo 38 de la ley N°19.175, y que la participación de los Consejeros en la misma, por medios remotos, es considerada como asistencia certificada por medio de la suscripción que el Secretario Ejecutivo hace de la presente acta, en virtud a las atribuciones establecidas en el artículo 43 de la ley N°19.175.

QUÓRUM:

Luego del primer llamado realizado por el Presidente del Consejo Regional.
Con la presencia de los Sres. consejeros: don **HERNÁN ÁLVAREZ ROMÁN**, don **JAVIER ÁVILA PARADA,** don **JEZER SEPÚLVEDA DOMÍNGUEZ,** don **ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS,** don **JOHN ANDRADES ANDRADES** y don **RODRIGO DINAMARCA MUÑOZ,** el Secretario Ejecutivo de este Consejo Regional, don **JORGE RUIZ PARADA**, en virtud de las atribuciones que le habilita el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, certifica la existencia del quórum necesario para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ñuble, según instruye el artículo 38 de la ley N°19.175.

INICIO DE LA SESIÓN:

Por medio de la plataforma digital "ZOOM", siendo las 12:30 hrs. del 03 de abril de 2020, el Presidente de este Consejo Regional, en virtud de las atribuciones que le entrega el artículo 30 ter de la ley orgánica constitucional respectiva, y de la certificación por el ministro de fe de la existencia del quórum que manda la ley, **da inicio a la sesión extraordinaria N°3** del Consejo

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

Regional de Ñuble que se desarrollará conforme a lo establecido en la ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el Título VI del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble.

Junto con saludar a los invitados, autoridades presentes, expositores y ciudadanos en general de la Región de Ñuble, el presidente del Consejo Regional de Ñuble, don Hernán Álvarez Román, da inicio a la sesión extraordinaria N° 3 de fecha 03/04/2020.

El Secretario Ejecutivo informa que la razón para citar a la **sesión extraordinaria N° 3 de fecha 03/04/2020** es para tratar la materia enviada a través del **Ordinario N°177 de fecha 02/04/2020** el cual solicita modificación del marco presupuestario FNDR 6%. El Secretario Ejecutivo da lectura al documento enviado por el Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional que dice: *"Junto con saludar, por medio del presente, y considerando la reciente aprobación del marco presupuestario del FNDR 6% por parte del Consejo Regional y en virtud de la grave contingencia sanitaria que nos aqueja a nivel nacional y en particular a la Región de Ñuble, producto de la pandemia por COVID-19, se hace necesario replantear de manera urgente las prioridades en cuanto a la asignación de los recursos en bienestar de los habitantes más vulnerables de nuestra región.*

Por lo antes descrito, solicito a usted someter a revisión y aprobación por parte del Consejo Regional de Ñuble, la modificación del marco presupuestario 2020 y destinar íntegramente estos recursos a iniciativas del ámbito social y seguridad ciudadana, orientadas a otorgar apoyo y prevención en las circunstancias críticas actuales a nuestros vecinos de la Región de Ñuble."

El Presidente del Consejo le ofrece la palabra al Intendente con la finalidad de poder complementar la información del oficio. El Intendente informa que referente al 6% que son fondos para diversas actividades, se encuentra un saldo disponible del orden de M$ 2.850.000 millones de pesos, los cuales se propone utilizar en cuatro líneas; tres en el área social y una en el área ciudadana.

- Línea social que podrán postular las instituciones públicas como municipios o Senama.
- Segunda línea que podrán postular los municipios para atención psicosocial, población vulnerable y redes médicas de apoyo sobre todo para el adulto mayor.
- Tercera línea para comprar insumos de autocuidado para la comunidad.
- Cuarta línea seguridad ciudadana.

El consejero Ávila señala que es muy necesario poder destinar recursos que complementen los ya destinados de acuerdo con la grave situación que aqueja al país producto de la pandemia y en especial a la salud. Comenta que todos estamos viviendo presiones producto del encierro, y le parece muy oportuno dar una mirada en apoyar al aspecto psicológico de las personas. Cree conveniente que estos fondos tengan una bajada a través de los municipios, ya que cada

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional

Alcalde puede estar más al tanto de la necesidad de su comunidad. Añade, además, que se estima un tiempo de complejidad entre dos a tres meses, por lo que considera que no sería conveniente tener estos recursos destinados a actividades que no son relevantes en este tiempo de crisis. En un futuro habrá que tratar de volver a la normalidad y habrá que rearmar o reconstruir una sociedad; se podría producir un espacio este año en que probablemente se necesite que institucionalmente se generen acciones que busquen reactivar una sociedad que fue golpeada. Desde esa perspectiva, le sugiere al Intendente de poder reservar de este fondo un monto para actividades culturales, artísticas o deportivas que pudieran hacer los municipios en los últimos meses del año. Ahora, si la situación lo exigiera, se podrían volver a reorientar esos recursos. De acuerdo con lo anterior propone reservar $ 200.000.000 (Doscientos millones de pesos) para actividades de cultura y $ 100.000.000 (Cien millones de pesos) para actividades deportivas.
El consejero Dinamarca interviene diciendo que es importante hacer algunas precisiones como lo expresa el consejero Ávila. Estos fondos del 6% estás destinados regularmente a desarrollar el ámbito del deporte, la cultura y lo social, pero como no se sabe certeramente cuánto dure toda esta crisis, cree necesario ser creativos este año 2020, es decir, dejar un espacio para lo deportivo, proyecto de deportistas destacados, para el acompañamiento al adulto mayor, fortalecimiento a las juntas de vecinos y a sus familias, usar la tecnología para crear tutoriales, usar recursos inteligentes, etc. Le parece muy buena medida poder reservar recursos para poder usados en estas áreas.

El consejero Andrades interviene diciendo que concuerda con el consejero Dinamarca en el sentido de mantener los fondos para deportistas destacados, el cual es una línea estratégica para la Región de Ñuble con alrededor de $ 100.000.000.- (Cien millones de pesos). Finaliza apoyando la iniciativa que será en beneficio de los habitantes de la región producto de la pandemia.

El consejero Jiménez interviene diciendo que apoya totalmente esta línea para poder tener más herramientas para enfrentar esta crisis. Solicita solamente poder tener una buena focalización y un eficiente uso de los recursos a través de los municipios.

El consejero Sepúlveda comenta que le parece muy buena la iniciativa y se debe llevar a cabo de manera urgente. Recalca el apoyo permanente del Intendente a la gestión de los Alcaldes.

El Presidente del Consejo Regional comenta que ha habido un acuerdo general por parte de los Consejeros en poder aprobar esta modificación presupuestaria, sin embargo existe concordancia en las opiniones vertidas por el consejero Ávila, Dinamarca y Andrades en el sentido que alguna parte de estos recursos se pudieran reservar transitoriamente con la finalidad de poder cumplir con algunos objetivos una vez que se termine esta crisis producto de la pandemia.

El Intendente interviene señalando que de acuerdo a la solicitud de los consejeros Ávila, Dinamarca y Andrades, en el sentido de reservar $ 300.000.000 (Trescientos millones de

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaria Ejecutiva Consejo Regional

pesos), los cuales se utilizarían en un 50% para fines municipales, culturales y el otro 50% para deportistas destacados, no tiene ningún inconveniente y solicita que el acuerdo quede redactado de esa manera.

Interviene el Presidente del Consejo Regional señalando que concuerda con esa línea y por eso le parecía importante que el Intendente expresara la concordancia con lo solicitado. Seguidamente informa que se somete a votación la aprobación de lo propuesto por el Intendente en el Oficio N° 177 de fecha 02/04/2020 en aprobar la modificación del marco presupuestario, reservando $300.00.000.- (Trescientos millones de pesos) para poder solventar lo expresado por algunos Consejeros Regionales y que el Intendente se encuentra dispuesto a acoger.

Votación unánime de los Consejeros Regionales presentes; Álvarez, Ávila, Sepúlveda, Jiménez, Andrades y Dinamarca.

ACUERDO N° 1: Aprueba Modificación del Marco Presupuestario FNDR 6% y destinar íntegramente estos recursos a iniciativas del ámbito social y seguridad ciudadana.
ACUERDO N° 2: En base a proposición de los Consejeros Regionales, se aprueba reservar $ 300.000.000 (Trescientos millones de pesos), para ser distribuidos en actividades deportivas y culturales.

Marco Presupuestario Subvenciones 6% año 2020

Presupuesto 6% $ 3.168.614.820.-
Disponible (Restando Interés Regional y Arrastre Deportes y Cultura) $ 2.732.817.531.-

Subvención	Interés Regional	Presupuestos 2020	Privado	Público	Saldo Pendiente por rendir	Saldo Disponible Público	Privado
Deporte		$ 16.284.929	$ 0.-	$ 16.284.929	$ 16.284.929	$ 0	$ 0
Cultura	$ 300.000.000	$ 119.512.360	$ 0.-	$ 119.512.360	$ 119.512.360	$ 0	$ 0
Social y AM		$ 2.131.597.674	$ 852.639.070	$ 1.278.958.605	$ 105.048.885	$ 1.173.909.720	$ 852.639.070
Seguridad Ciudadana	$ 0	$ 601.219.857	$ 480.975.885	$ 120.243.971	$ 28.218.630	$ 92.025.341	$ 480.975.885
Total	$ 300.000.000	$ 2.868.614.820	$ 1.333.614.955	$ 1.534.999.865	$ 269.064.804	$ 1.265.935.061	$ 1.333.614.955

El Intendente interviene solicitando si es posible poder contar con la rápida emisión de los certificados con la finalidad de dejar en el día de hoy finiquitado el tema.

El Presidente del Consejo agradece a los Consejeros por la prontitud de haber tratado la solicitud y solicita al Secretario Ejecutivo poder cumplir con lo solicitado por el Intendente en poder tener a la brevedad la emisión de los certificados.

TÉRMINO DE LA SESIÓN:

Por medio de la plataforma digital "ZOOM", siendo las 12:53 hrs del 3 de abril de 2020, el Presidente de este Consejo Regional, en virtud de las atribuciones que le entrega el artículo 30 ter de la ley orgánica constitucional respectiva, pone fin a la sesión extraordinaria N°3 del

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaria Ejecutiva Consejo Regional

Consejo Regional de Ñuble que se desarrolló conforme a lo establecido en el Título VI del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble.

La presente acta fue elaborada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Ñuble, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 25 y Título VI, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45, del reglamento ya mencionado, y de los artículos 30 ter y 43 de la ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, a continuación, se suscribe el acta de la sesión extraordinaria N°3 de este Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

Consejo Regional Ñuble

JORGE RUIZ PARADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

HERNÁN ÁLVAREZ ROMÁN
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

ANEXO

1. *RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION EXTRAORDINARIA N° 03, DE FECHA 03/04/2020.*

ACUERDO N° 1: Aprueba Modificación del Marco Presupuestario FNDR 6% y destinar íntegramente estos recursos a iniciativas del ámbito social y seguridad ciudadana.

ACUERDO N° 2: En base a proposición de los Consejeros Regionales, se aprueba reservar $ 300.000.000 (Trescientos millones de pesos), para ser distribuidos en actividades deportivas y culturales.

Votación unánime de los Consejeros Regionales presentes; Álvarez, Ávila, Sepúlveda, Jiménez, Andrades y Dinamarca.

Consejo Regional Ñuble

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional